

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA**

**DECRETO EXENTO: N° 3221**

**La Florida, 24 AGO 2012**

**VISTOS:**

El oficio ordinario número 523 de la Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante de agosto 6 de 2012; el oficio ordinario número 82 del Presidente del Consejo Local de Deportes y Recreación de La Florida, de julio 31 de 2012.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre "Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la realización de la XXI Versión de la Carrera de la Mujer 2012, organizada por el Consejo Local de Deportes y Recreación, la directora de Desarrollo Comunitario Subrogante, solicita decretar la autorización del uso del Paseo Cabildo para el día domingo 9 de septiembre de 2012, entre las 08:00 a 14:30 horas.

Que, se solicita además autorizar el uso de tablero eléctrico del municipio, para disponer de la amplificación para el evento.

Que al efecto, el artículo 63 letra f) de la Ley 18.695, establece que entre las atribuciones del alcalde se encuentra la de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público y en consecuencia,

**DECRETO:**

Autorízase el uso del Paseo Cabildo el día domingo 9 de septiembre de 2012, de 08:00 a 14:30 horas, para efectuar la XXI Versión de la Carrera de la Mujer 2012, organizada por el Consejo Local de Deportes y Recreación.

Autorízase el uso de tablero eléctrico del municipio, para disponer de la amplificación para el evento.

La persona que sienta afectado sus derechos con la dictación del presente decreto podrá interponer el recurso de legalidad ante el órgano que dictó el acto administrativo que se impugnan dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, Comuníquese, Remítase copia al funcionario autorizado y a las Direcciones de Control, Desarrollo Comunitario, Protección Ciudadana, Aseo y Ornato, Oficina de Partes y Reclamos, y Hecho, Archívese.



**RODOLFO CARTER FERNANDEZ  
ALCALDE**

**MARCELO SAN MARTIN BRAVO  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

A/C/MSMB/AME/vcc  
Ingreso SEMU N°1680



3261